

Expediente: 973/25

Carátula: SORIA GABRIEL ALEJANDRO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20242006101 - SORIA, Gabriel Alejandro-ACTOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., -CODEMANDADO 1

90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART S.A., -DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 973/25



H105026406470

JUICIO: SORIA GABRIEL ALEJANDRO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS -Expte. N°973/25-Juzgado del Trabajo II° nom.

//////////Informo a S.S. que en la presente causa se notificó a los **DELEGADOS LIQUIDADORES:** 1) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. N° 30.930.281); 2) Rodrigo Luis MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219); 3) Claudia Marcela PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621); 4) Andrea Susana ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y 5) Orlando Marcelo SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010), todos en el domicilio procesal constituido de calle Moreno 437, Piso 3°, CABA, en fecha 02/09/2026 a horas 15:00, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo comenzó el día **03/09/2026** y venció el día **18/09/2026 con cargo extraordinario a horas 10:00.** Es mi informe, Secretaría, septiembre de 2026.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Martín P. Palacios:

En mérito a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, **téngase por no apersonados a los DELEGADOS LIQUIDADORES:** 1) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. N° 30.930.281); 2) Rodrigo Luis MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219); 3) Claudia Marcela PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621); 4) Andrea Susana ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y 5) Orlando Marcelo SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010), y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.-

Notifíquese la presente mediante Cédula Ley n° 22.172, dirigida al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Bueno Aires, por intermedio del correo "**notificacionescm@jusbaires.gob.ar**".- PEZ-973/25.

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.